



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CANAMPA
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2024-004
RUC:	20607704466
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	000030-2024-GRA-GARA-DEGBFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/05/2024 - 29/05/2026
Zafra:	2024-2026
Volumen del Plan(m3):	592.47
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00065-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 05/04/2025, Término: 06/04/2025	
Nro Res. Inicio PAU:	00504-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	000064-2025-OSINFOR/DPSFFS-SDI

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Sempo rojo	PC 01	282.33	78.6	69.645
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	81.65	49.39	30.626
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua	PC 01	196.51	60.9	26.803



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	81.65	49.39	18.764	38%	23%
2	<i>Hura crepitans</i> Catahua	PC 01	196.51	60.9	15.907	26,1%	8,1%
3	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Sempo rojo	PC 01	282.33	78.6	8.955	11,4%	3,2%
4	<i>Otoba glycyrrapa</i> Sempo blanco	PC 01	31.98	5.16	5.16	100%	16,1%

Fuente: Resolución N° 00504-2025-OSINFOR/08.2.1

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/04/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:30:52

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

